PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: JENOVEVA DEL CARMEN VARGAS P.
CAUSANTE: JULIO GUERRERO VARGAS
RADICACIÓN: 730013110003-2020-00209-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la apoderada de algunos herederos en este asunto, el Juzgado

RESUELVE:

Por secretaría, líbrese comunicación a la Longa de Propiedad Raíz del Tolima, tal como se ordenó en la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el pasado 17 de febrero del año en curso.

CÚMPLASE

N.S.V.

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f0af501ed3eda1a8eb685aa973330c500185599c6cabb2bf84dec6f89f3a5bb**
Documento generado en 30/08/2022 06:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica